



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010397-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a situación de la concentración parcelaria del municipio de MEDINACELI, Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0910397 formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y por D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de la Concentración Parcelaria de Medinaceli en la provincia de Soria.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Concentración Parcelaria de la zona de MEDINACELI (Soria,) se encuentra en fase de solicitud, habiendo sido formulada el 1 de mayo de 1986. Desde la citada fecha hasta el momento presente, no se ha recibido ninguna muestra de interés por la continuación en su tramitación, ni por parte de los propietarios, ni por parte del Ayuntamiento de Medinaceli, más aún cuando se han ejecutado con posterioridad a dicha petición la concentración parcelaria en la zona colindante de Santa María de Huerta.



La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha elaborado un Mapa de Infraestructuras en el que se establece, en base a criterios objetivos, un orden de prioridades para iniciar nuevas zonas de concentración. Estos criterios son básicamente la actividad agrícola y ganadera de la zona, el número de explotaciones existentes, la aceptación social de la concentración, etc.

No obstante, pongo en su conocimiento que, aun no siendo prioritaria la zona de concentración parcelaria de referencia de acuerdo con los criterios del mencionado Mapa de Infraestructuras, queda abierta la posibilidad de iniciar el procedimiento de concentración parcelaria a través de la modalidad privada prevista en el capítulo VI del Reglamento de concentración parcelaria aprobado por Decreto 1/2008, de 11 de enero.

Valladolid, 13 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.